RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1200-2015-UNAM

Moquegua, 26 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 232-2015-EPIAM/UNAM/SEDE/ILO, de fecha 24.09.2015; Informe N° 012-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06.10.2015; Informe N° 1097-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.10.2015; Proveído de Presidencia N° 06051, de fecha 14.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, mediante Informe N° 232-2015-EPIAM/UNAM/SEDE/ILO, de fecha 24 de setiembre del 2015, informa al Vicepresidente Académico, que el Ing. Marco Alexis Vera Zúñiga, Docente Ordinario de la Referida Escuela Profesional solicita autorización en comisión de servicios para asistir a la Planta de Cemento Rumi-Juliaca visita a la zona de Minería informal de "La Rinconada"- Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina-Puno, Visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, a realizarse con los estudiantes del X ciclo a llevarse a cabo los días 22 al 25 de octubre del presente año en la ciudad de Puno, razón por la cual solicita los viáticos por tres días vía terrestre, siendo el conductor del vehículo el chofer de la Universidad el Sr. Guido Rodolfo Ramos Ramos, afectándose los gastos a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Informe N° 1097-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1961 emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 012-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, viáticos a favor del Ing. Marco Alexis Vera Zúñiga, Docente Ordinario, por el monto total de S/. 960.00 Nuevo Soles y Certificación Presupuestal N° 1962 a favor del Sr. Guido Rodolfo Ramos Ramos, por el monto total de S/. 750.00 Nuevos Soles, responsables que viajaran conjuntamente con los alumnos del X ciclo a la Planta de Cemento Rumi-Juliaca visita a la zona de Minería informal de "La Rinconada"- Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina-Puno, Visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, a realizarse el día jueves 22 al 25 de octubre del presente, afectado a la Meta 007;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 06051, de fecha 14 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **ING. MARCO ALEXIS VERA ZÚÑIGA,** para realizar viaje con los alumnos del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental a la ciudad de Puno, por los días 22 al 25 de octubre del 2015, con la finalidad de visitar la Planta de Cemento Rumi-Juliaca visita a la zona de Minería informal de "La Rinconada"- Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina-Puno, Visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, otorgándosele viáticos por el monto de S/. 960.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1961, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor **SR. GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS,** para realizar traslado (chofer) a los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la ciudad de Puno, por los días 22 al 25 de octubre del 2015, con la finalidad de visitar la Planta de Cemento Rumi-Juliaca visita a la zona de Minería informal de "La Rinconada"- Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina-Puno, Visita a la Central Hidroeléctrica de San Gabán, otorgándosele viáticos por el monto de S/. 750.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1962, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VRAC
VPI
DGA
OPD (original)
OCT (original)
OAA (original)
EPIAM
Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL